

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

98

MANCOMUNIDAD DEL SUR

CONTRATACIÓN

Por resolución 0218/2023, del presidente de la Mancomunidad del Sur, de 8 de diciembre, se ha acordado lo siguiente:

“Primero.—Nombrar a los siguientes cargos como miembros de la mesa de contratación para los expedientes de contratación cuya competencia corresponda al presidente:

1. Presidente: Tesorero/a.
2. Vocales:
 - 2.1. Secretario/a de la Mancomunidad.
 - 2.2. Interventor/a de la Mancomunidad.
 - 2.3. Administrativo/a de Hacienda. Suplente: Administrativo/a jurídico.
3. Secretario (con voz, pero sin voto):
Titular: Técnico/a de Medio Ambiente”.

Siendo publicada en la página web de la Mancomunidad del Sur y en el “perfil del contratante”.

En Móstoles, a 12 de diciembre de 2023.—El presidente, Asensio Martínez Agraz.
(03/20.681/23)

